

**AJE**®



102796  
Madrid, lunes 31 de enero 2011

Yo, Carlos Enrique Añaños Jeri, Representante Legal de la compañía **GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.L.** de nacionalidad española domiciliada en la ciudad de Madrid- España.

Mediante este instrumento, yo, Carlos Enrique Añaños Jeri, revoco poder general otorgado a favor de Carlos Augusto Moya Medina el día 18 de junio 2009 ante el Notario Jesús Alejandre Alberruche en la ciudad de Alcobendas, país España y otorgo poder a favor del señor Jorge Ramiro Carrasco Valdivia de nacionalidad peruana, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y en su calidad de Apoderado de la misma, tenga la facultad para responder las demandas y cumpla las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador. Las gestiones del Apoderado, en el ejercicio de este mandato, estarán sujetas a las autorizaciones establecidas en el Estatuto Social y a las resoluciones del Consejo de Administración.

El presente Poder se lo otorga por tiempo indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento por decisión de GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.L. y mediante el otorgamiento de la contraescritura correspondiente. GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.L. se reserva el derecho de ejercer, a través de otros apoderados o representantes, todas las facultades que otorga al MANDATARIO, en virtud de este Poder, sin que esto implique revocación del mismo.-

p. GRUPO EMBOTELLADOR ATIC S.L.

CARLOS ENRIQUE AÑAÑOS JERI  
REPRESENTANTE LEGAL

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

13 FEB 2012

Dr. Piero Avila Vincenzini

TESTIMONIO DE RECIBIDORACIÓN DEL Poder AL DERECHO  
TESTIMONIO DE RECIBIDORACIÓN DEL Poder AL DERECHO

Grupo Embotellador ATIC, S.A.

Avenida de la Vega No. 1 - 28108 Madrid, España

fax +34 91 662 47 25 | +34 91 661 01 01

TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA: Yo, ENRIQUE MARTÍN IGLESIAS, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, LEGITIMO la firma que antecede de DON CARLOS ENRIQUE AÑÁÑOS JERI, titular del Pasaporte Peruano número 4905782, por serme conocida, según consta en acta autorizada por mi el dia veintidós de Julio de dos mil once, con el número 1.376 de protocolo; y una vez comprobado que el contenido del presente documento no es contrario a las leyes o el orden público.

En Alcobendas, a veintidós de Julio de dos mil once.



A041458816



Apostille (o legalización única); (Convention de La Haye du 5 octobre 1961; (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)	
1.	Pais: <b>España</b> El presente documento público
2.	Ha sido firmado por <b>D. Enrique Martín Iglesias</b>
3.	Actuando en calidad de <b>NOTARIO</b>
4.	Se nalla sellado / timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO  
en Madrid 6. E 29 . Julio . 2011  
Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.  
Con el numero 62153  
Firma

Don Valerio Pérez de Madrid y Palá  
Firma delegada del Decano